

el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero.—Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Centro Las Torcas H. Michael Daiss», domiciliada en calle Camino de las Torcas, 41, de la localidad de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo.—Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 3 de octubre de 2002.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de abril de 2003.—La Consejera, Cándida Martínez López.

UNIVERSIDADES

9575

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 22 de abril de 2003, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

La Subcomisión Permanente del Consejo de Coordinación Universitaria, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del R. D. 774/2002, de 26 de julio, en sesión de 22 de abril de 2003, previa petición de los interesados con informes del Consejo de Gobierno de su Universidad y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y examinadas las solicitudes razonadas y sus currículum vitae, ha acordado para los profesores universitarios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución los cambios de denominación de sus plazas conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario General, firmado José Tomás Raga Gil.

ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo Docente	Universidad	Área que pertenece	Área solicitada
Ana Isabel Alonso Varona.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Carmen de la Hoz Torres.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Enrique Hilario Rodríguez.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Pedro María Ibáñez Sojo.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Gorka Pérez-Yarza Pérez Irezabal.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Alfonso Pino González.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Jorge Juan Prieto Cueto.	Profesor titular de Universidad.	Miguel Hernández.	Biología Celular.	Histología.
Fernando Vidal Vanaclocha.	Profesor titular de Universidad.	País Vasco.	Biología Celular.	Histología.
Antonia Fons Moreno.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Cirugía.	Oftalmología.
Juan Antonio Cañas Madueño.	Catedrático de Universidad.	Córdoba.	Economía, Sociología y Política Agraria.	Economía Financiera y Contabilidad.
Sebastián Antonio Bota Ferragut.	Profesor titular de Universidad.	Barcelona.	Electrónica.	Tecnología Electrónica.
Javier Ruiz Gandullo.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Politécnica de Cataluña.	Expresión Gráfica Arquitectónica.	Construcciones Arquitectónicas.
José Ramón de Andrés Díaz.	Profesor titular de Universidad.	Málaga.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Proyectos de Ingeniería.
José María Gurruchaga Vázquez.	Catedrático de Escuela Universitaria.	País Vasco.	Expresión Gráfica en la Ingeniería.	Proyectos de Ingeniería.
Javier José Boix Ferrero.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
Robert Carles Callaghan Pitlik.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
María Rosario Gil Benso.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
María Aurelia Gregori Romero.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
Concepción López Ginés.	Profesor titular de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
Antonio Pellín Pérez.	Catedrático de Universidad.	Valencia.	Histología.	Biología Celular.
Joaquín María Aguirre Romero.	Profesor titular de Universidad.	Complutense de Madrid.	Literatura Española.	Periodismo.
Daniel Patón Domínguez.	Profesor titular de Universidad.	Extremadura.	Producción Animal.	Ecología.